

tanto riesgo en escucharle? Si por un imposible nos engañase ¿que habremos perdido? Algunas de esas horas, cuyo peso frecuentemente nos fatiga, ¿Y no nos quedaria siempre sobrado tiempo que consagrar al cuidado sublime de extinguir en nosotros las luces de la razon, y y elevarnos á la ignorancia, á la sabia estupidez de los brutos?

---

## CAPÍTULO VI.

Consideraciones sobre el tercer sistema de indiferencia, ó sobre la doctrina de los que admiten una religion revelada, pero de tal manera, que quede libertad para desechar las verdades que enseña, á excepcion de algunos artículos fundamentales.

Algunos filósofos formados en la escuela del protestantismo y criados con su doctrina, á fuerza de meditar, ahondar y profundizar en un solo error, se vieron conducidos á negar todas las verdades religiosas, morales y políticas. Precisados por un encadenamiento de consecuencias inevitables á desechar una primera causa inteligente, explicaron el orden por el acaso, el universo por el caos, la sociedad por la anarquía, los deberes y obligaciones por la fuerza, el pensamiento mismo por la extension animada de un movimiento ciego. Sin embargo, dos hechos los embarazaban. En todas partes, y en todos tiempos veian que el hombre tenia idea de Dios, y le ha dado culto público; que en todas partes y en todos tiempos ha reconocido distincion esencial entre lo bueno y lo malo, lo justo é injusto; y á pesar de los diversos engaños y equivocaciones que suele haber en la estimacion y aprecio de las acciones libres, consideradas como punibles ó virtuosas, jamás pueblo alguno ha confundido las nociones opuestas del vicio y de la virtud. Estas nociones inmutables, junto con los sentimientos y obligaciones que se derivan de ellas, son la base de toda sociedad, así como la existencia de un Ser Eterno, remunerador

y justiciero es el único fundamento de estas nociones. ¿Qué hicieron pues nuestros filósofos para conciliar su sistema con la conciencia del género humano? Convinieron en la necesidad de la Religion, y de esta misma necesidad concluyeron que la Religion no era mas que una institucion política; dijeron: para que los hombres renuncien á su independencia natural, y acepten el yugo de las leyes, es necesario hacerles creer hay sobre ellos un poder infinito que les impone este yugo pesado, y que algun dia reparará con una rigurosa equidad las injusticias de los poderosos del mundo, y aun las sinrazones de la fortuna: sin esta creencia, no puede haber sociedad; los legisladores lo advirtieron, é inventaron á Dios. Aun mas: no hay, ni puede haber sociedad sin deberes mutuos y obligaciones reciprocas, de las cuales resulte una concurrencia general de voluntades al mantenimiento y conservacion del orden, y el sacrificio de los intereses particulares al interés comun de todos: advirtieronlo tambien los legisladores, é inventaron la moral. Tal es la doctrina de los indiferentistas ateos.

Los deistas, convencidos de los absurdos que ella encierra, y de las funestas consecuencias á que arrastra, armados con argumentos irresistibles, demuestran hasta la evidencia su extravagancia y peligro. Enhorabuena, dicen á sus adversarios, deséchense todas las Religiones positivas; por ahora os lo concedemos, porque aun cuando alguna de ellas fuera verdadera, nosotros no tendríamos medios para discernirla. Pero negar la existencia de Dios, una vida futura, la diferencia esencial de lo bueno y lo malo, es cegarse voluntariamente, es autorizar todos los delitos, es trastonar la sociedad por sus cimientos. Escuchad la voz interior, y ella os dira que hay una Religion verdadera, necesaria; Religion que descansa y se apoya en sola la razon, y que nosotros llamamos *natural* porque la naturaleza la enseña á todos los hombres, cuyo juicio no ha pervertido la pasion. Así hablan los deistas; pero cuando se llega á examinar de cerca su sistema, no se encuentra en él mas que inconsecuencia y contradiccion. La naturaleza tiene para cada uno de ellos distinto lenguaje: no se pueden convenir ni en símbolo, ni en culto alguno. Precisados á concedérselo to-

do á la razon, y á negárselo igualmente todo, no atinan con los dogmas, la moral se desvanece á sus ojos, y de cualquiera modo que se expresen ú obren, se ven impelidos hasta la tolerancia del ateísmo, ó la indiferencia absoluta.

Aquí se presenta una nueva clase de indiferentistas, que probando sin mucho trabajo la insuficiencia, ó mas bien la nulidad de la Religion natural, establecen inevitablemente la necesidad de una revelacion, y la verdad del Cristianismo. Pero partiendo sustancialmente del mismo principio que los deistas, á saber, de la soberanía de la razon humana en materia de fe, someten la revelacion misma á la razon, y sostienen que con tal que se crean ciertos dogmas revelados, se pueden desechár los demás sin dejar por eso de ser cristiano, ni quedar excluido de la salvacion.

Contra estos, pues, que son de los que nos falta que hablar, haré ver, que reduciendo en esta forma el Cristianismo á algunos artículos fundamentales, los que jamás se han podido determinar ni definir, el hombre inmediatamente es conducido al deísmo, y á la tolerancia de todos los errores sin excepcion alguna; y como este sistema ha venido á ser la base de la Teología protestante, manifestaré que la *Reforma* forzosamente ha sido conducida á este término en virtud de sus mismos principios, de donde por último se concluirá que, segun la prediccion de Bossuet<sup>1</sup>, ella debia venir á parar necesariamente en la indiferencia absoluta de Religion.

Es demasiado importante probar la íntima conexion del protestantismo con la filosofía moderna para que temamos poder desagradar á los lectores, haciendo un análisis circunstanciado de las controversias que hacen palpable esta verdad.

En la época en que Lutero comenzó á dogmatizar, hacia ya quince siglos que existia una Iglesia ó sociedad religiosa, gobernada por un cuerpo de pastores subordinados, bajo la autoridad de un jefe ó cabeza suprema, los cuales, conforme á las palabras de Jesucristo, siempre se habian creído, y los miembros de esta sociedad los habian creído igualmente revestidos del poder de juzgar

<sup>1</sup> Véase la sexta Advertencia á los Protestantes, parte 3, núm. 3.

soberanamente; ó para expresar la misma idea con palabras mas conocidas, de poder decidir infaliblemente las cuestiones relativas á la fe y á las costumbres; no creando nuevos dogmas, porque esto seria crear verdades, lo que es imposible; ni citando tampoco al tribunal de la razon los dogmas antiguos para examinarlos en sí mismos, porque esto habria sido someter la revelacion ó la razon divina á la razon humana; sino por via de testimonio, contestando ó testificando la tradicion ó la fe universal por la tradicion ó fe de cada iglesia particular. — La doctrina que anunciais, se les decia á los novadores, es inaudita; ayer aun no se habia oido hablar de ella; luego no es la verdadera doctrina: la verdad no es de hoy ni de ayer, es de todos los tiempos; existia en el principio, y existirá hasta el fin: al contrario el error lleva consigo el sello de la novedad, y esta es su carácter mas seguro. Ahora bien, ó no nos enseñais lo que enseñó Jesucristo, y en este caso ni aun oiros se debe, ó vuestras doctrinas son conformes á las suyas, y entonces debéis mostrar que son conformes con las de la Iglesia; porque la Iglesia *docente*, con la cual ha prometido Jesucristo *estar todos los dias hasta la consumacion de los siglos*<sup>1</sup>, no ha podido ni un *solo dia* enseñar otra doctrina que la recibida de su maestro Jesucristo. Insistiendo en este principio inalterable é indestructible, sin argumentar<sup>2</sup>, sin discutir arriesgadamente lo sustancial ó el fondo de los dogmas, sin perderse en interminables disputas con los heresiarcas, los concilios pronunciaban la sentencia irrevocable, y la Iglesia entera anatematizaba á Arrio, Nestorio, Eutiques, y á todos los insensatos que

<sup>1</sup> *Euntes ergo docete omnes gentes... et ecce ego vobiscum sum omnibus diebus, usque ad consummationem sæculi*, Matth. xxviii, 20.

<sup>2</sup> No quiere decir que no se examinase, ni discutiese absolutamente en los concilios, no; en el mismo de Jerusalem *facta est conquisitio magna*, ni como dice bien Melchior Cano, *oscitantibus et dormientibus Spiritus Sanctus assistit*, allí se discutia, se examinaba, se inquiria para ver cual era la tradicion de los mayores, y averiguada esta, entonces se proponia á creer sin argumentacion alguna.

se atrevían á sustituir los delirios de su propio espíritu á la antigua creencia.

Antes de la Reforma ningun sectario atacó directamente la autoridad de la Iglesia, ninguno la disputó el derecho de juzgar de la fe, ni puso en duda la infalibilidad de sus decisiones. Introdujeron, sí, varios incidentes ó cuestiones sobre la forma de los juicios; negaron que los concilios que los condenaban fuesen legítimos y verdaderos concilios, que se hubiesen observado con ellos las reglas indispensables; pero á ninguno de ellos se le oyó jamás pronunciar, ni aun murmurando, la palabra fatal de independencia, ni pretendió no tener otro juez que su razón; tan vivo era aun y tan eficaz el terror que inspiraban aquellas fulminantes palabras: « Si él no oye » á la Iglesia, miradle como un publicano ó un gentil<sup>1</sup>. »

El mismo Lutero en un principio protestaba con sinceridad, al menos aparente, su sumisión al juicio de la Iglesia: pedía con instancia y solicitud la convocación de un concilio, y este hombre exaltado, cuya alma no parecía sino un conjunto de pasiones violentas alimentadas por un orgullo sin límites, al pronto se mostró resuelto á humillar su orgullosa frente á la autoridad de los primores pastores, y de su cabeza el Romano Pontífice<sup>2</sup>. La práctica constante de todos los siglos, fundada

<sup>1</sup> *Si autem Ecclesiam non audierit, sit tibi sicut ethnicus et publicanus.* Matth. xviii, 17.

<sup>2</sup> « No soy tan temerario, decía, que prefiera mi opinión particular á la de todos los demás (*Protest. Lut.* título 1, fol. 195). » En sus escritos contra el Dominicano Prierias repite « que esperaba con profundo respeto el juicio de la Iglesia » declarando aun mas, « que si no se atenia á su determinación, consentia en que se le » *tratase como hereje* (*Contra Prierias*, tit. 1, fol. 117). » El 1518 escribía tambien en estos términos á Leon X. « *Dad la vida, ó la muerte, llamad ó repeled, aprobad ó reprobado como os parezca, que yo escucharé vuestra voz como la del mismo Jesu-cristo.* » Y porque no se crea que habla sin fundamento, da en otra parte la razón. « Doy gracias á Jesucristo porque con un gran milagro conserva en la tierra á esta única Iglesia, la única que puede mostrar que nuestra fe es verdadera; de suerte que ella jamás se ha apartado de la verdadera fe con decreto alguno suyo » (*Disp. lips.* tit. 1, fol. 251). » Parece que no se puede llevar á mas la deferencia.

en los textos formales de la Escritura, que aun no se habia atrevido á tergiversar, no le permitia concebir la idea de que se pudiese destruir esta poderosa barrera que Jesucristo habia opuesto á las innovaciones. Pero luego que en Roma fueron proscriptos sus errores, y el rápido acrecentamiento de su partido llevó su audacia hasta lo sumo, entonces no tomando consejo sino con sus sombríos resentimientos, mudó repentinamente de lenguaje, y no guardando moderación alguna, enfurecido, lanzó anatema contra anatema, y enarboló el estandarte de la rebelion.

Entonces se abrió en Europa como un vasto curso de Religion experimental, porque en el espacio de tres siglos no ha quedado una sola doctrina religiosa de que no se haya hecho la aplicación á alguna sociedad. Con todo, en el primer momento la antigua creencia estaba aun muy arraigada en el corazón de los pueblos, y aun en el espíritu mismo de los Jefes de la Reforma<sup>1</sup>, para que el sistema de los errores que se esforzaban á sustituirle, se desplegara sin obstáculos en toda su extensión. Algunos hombres de penetración y de un carácter incapaz de retroceder por temor de consecuencia alguna, divisaron de una sola mirada su último término, y avanzaron á él, y le arrojaron. Mas el pueblo, caminando con disimulo y con lentitud sobre sus huellas, descubriendo á lo lejos el término fatal que ellos le señalaban, y acercándose á

<sup>1</sup> Nos contentaremos con citar aquí á Melanethon, que es uno de los que mas brillan á la frente de sus literatos. Este, en una carta confidencial, se expresa en estos términos: « No hay que discutir nada sobre la superioridad del Papa y la autoridad de los obispos: » el Papa, así como estos, pueden muy bien conservar esta autoridad, porque es de necesidad que la Iglesia tenga inspectores que vigilen para conservar el orden, y atender á los que son llamados al servicio de la Iglesia, para examinar la doctrina de los sacerdotes, y hacer ejecutar las sentencias eclesiásticas; y hé aquí por- que si no hubiese obispos, seria necesario crearlos ó establecerlos. » La monarquía del Papa contribuiría tambien mucho á conservar la union en la doctrina entre las diferentes naciones: si se entendiesen sobre los otros puntos, se estaria bien pronto de acuerdo sobre la supremacia del Papa (*Melanethon resp. ad Bel.*). » Lo mismo repite en otras cien partes, y esto mismo confirman otros de los suyos.

él con repugnancia, se miraba con indignacion turbulenta adelantada y prevenida por ellos. Las sectas primitivas estaban aun fuertemente asidas á muchas de las principales verdades del Cristianismo, y ¡cosa notable! cuantas mas de estas conservaban, tanta mas inclinacion mostraban á retener el principio de autoridad, tan necesario, que sin él nada subsiste ni en el orden político, ni en el moral, ni en el religioso. Rousseau, que le excluyó en la especulativa, cuando quiere establecer preceptos positivos, le restituye todo su vigor en la práctica, y aun abusa de él hasta destruir la razon enteramente, obligando á cada uno á seguir sin exámen la *Religion de su país*, por mas absurda que sea, y aun cuando lo sea con toda evidencia. No aniquila la autoridad, la muda y saca de su quicio, y quita de su lugar; y de hecho ella existe donde quiera que se hallan dogmas, donde hay un culto cualquiera, una ley moral, sea la que fuere. La única diferencia es haberla trasladado de la autoridad legítima á la autoridad usurpada, de la monarquía establecida á la anarquía ó despotismo. La Iglesia anglicana en su organizacion esencial no es mas que una sociedad religiosa gobernada despóticamente, pues en ella uno solo lo arrastra todo por su voluntad y sus caprichos<sup>1</sup>. La Reforma en general, por la misma ley de su existencia, es una re-

1 *Esprit des lois*, lib. 2, ch. 11. La Iglesia anglicana, como que no reconoce mas cabeza que al rey, depende en un todo de lo que este ó sus ministros quieran: así todos obran únicamente como comisionados suyos, y los rigores despóticos de Henrique VIII prueban bien lo que deben esperar cuantos se separan de la verdadera Iglesia: mas contribuciones impuso él solo á sus vasallos, que todos sus antecesores juntos: esta felicidad trajo al pueblo inglés la usurpacion de las rentas de las iglesias y monasterios que confiscó, y se atribuyó con pretexto de utilidad comun; y nunca se vió mas patentemente que los bienes de la Iglesia distraidos de su verdadero destino, son un orin que consume los del erario: declarado el rey cabeza suprema de la Iglesia, vió el mundo con asombro mezclado de compasion á una mujer (Isabel) tomar el dictado de jefe supremo de la Religion, dar autoridad para todos los negocios espirituales, y arreglarse y formar una Religion á su gusto: el fondo es la Reforma; pero modificada al gusto y capricho de sus reyes. Cuando demos la *Historia de la Reforma de Inglaterra* recientemente publicada, se verá lo que han adelantado aun en literatura.

pública; ó mas bien una anarquía religiosa<sup>1</sup>, en la cual la autoridad, sin estabilidad y sin regla, pertenece al mas hábil, ó al mas atrevido; pero el principio de autoridad, á pesar de las máximas que lo proscriben, subsiste, y subsistirá mientras se crea en ella alguna cosa<sup>2</sup>. Este no perece sino con la última verdad, y aun dudo yo que hombre alguno creyese firmemente en Dios, si el testimonio de su razon no estuviese confirmado por la autoridad del género humano<sup>3</sup>. Hé aquí porque todo sistema religioso, fundado sobre la exclusion de la autoridad, encierra en sí el ateismo; y tarde ó temprano lo da á luz.

En un principio los teólogos de la Reforma admitian los primeros Concilios ecuménicos, y oponian sus decisiones á los nuevos arrianos y socinianos: por lo general hablaban con respeto de los antiguos padres, los

1 En efecto, como no hay cabeza á quien estén subordinados los diversos ministros, no puede dársele otro título que mas bien le corresponda.

2 La falta de una autoridad general, segun observa Burke, hace que la autoridad personal de cada pastor sea allí mucho mayor que entre los católicos. Un protestante no cree á la Iglesia; pero cree á su ministro ó predicante. Véase á *Edmund Burke's Letter to his son Orthodox Journal*, vol. 4, n. 37 june 1816.

3 El consentimiento general de todas las gentes en la fe de un Dios, viene con su testimonio á confirmar lo que ya antes dictaba al hombre su razon, y como que le quita todo motivo ó pretexto de recelar. Si viese que los demás hombres no pensaban así, podria sospechar si le engañaba su razon, pues á los otros no dictaba lo que á él, y no debia sin soberbia creerse mas sabio y de mas penetracion que todos ellos; ve al contrario que todos piensan así, y gozosamente se afirma en su creencia. ¿Cree pues un Dios Criador, etc., precisamente porque los demás creen? No: el sabio cree, ó diremos mas bien, asiente á esta verdad preliminar de un Dios Criador, etc. porque sus ojos, su razon, le persuaden la necesidad de un primer ser, de una primera causa, un primer motor, un remunerador que equilibre, digámoslo así, en otra vida las diversas suertes de buenos y malos, que no reciben en esta su castigo ó galardón.... el testimonio de los hombres viene y confirma con su peso esta verdad. En una palabra: el rústico fiel cree porque Dios lo dice, y la Iglesia le propone: el filósofo cristiano cree un Dios sobrenatural, y autor de la gracia; mas como autor de la naturaleza lo conoce por demostracion física, metafísica y moral.

citaban con honor, procuraban apoyarse con su autoridad, y se la atribuían muy grande en la decision de las controversias<sup>1</sup>. En efecto, es fácil de conocer que, ó la Religion cristiana no es mas que una palabra vaná, ó se la debe hallar tal cual la estableció Jesucristo en los escritos de los santos doctores que vivieron tan inmediatos al tiempo de los Apóstoles : de otro modo seria necesario decir que la doctrina de salud, esta doctrina celestial que el Hijo de Dios vivo vino á anunciar á los hombres, no se ha principiado á entender hasta quince siglos despues de su predicacion : que Lutero ha sido el primer Cristiano ; pero cristiano aun muy niño, y en gran manera ignorante, pues que sus discípulos han modificado tan extrañamente su símbolo. El corazón se estremece, y el sentido comun tiembla de horror al ver tantos absurdos ; y sin embargo la Reforma se ha visto obligada á sostenerlos, al menos implícitamente, cuando oprimida por los testimonios de los Padres, le fué forzoso reconocer que la fe de estos ilustres defensores del Cristianismo no se diferenciaba en nada de la misma que ella contradecía é impugnaba : que habian creído y enseñado todo lo que ella censuraba y zaheria á la Iglesia católica creer y enseñar hoy ; y que ella misma no podia abrir sus obras inmortales sin leer en cada página su expresa condenacion.

No fue menor el embarazo de los novadores respecto á

<sup>1</sup> Stillingfleet, aunque uno de los defensores de la doctrina de la inspiracion particular, confiesa que los Padres son de un grande auxilio, *were admirable helps*, para interpretar la Escritura. \* Stillingfleet fué limosnero de Carlos II de Inglaterra ; y encargado despues por el rey Guillelmo III para *rever la Liturgia anglicana* ; y entre sus sectarios es de mucho crédito : escribió contra Locke, y en uno de sus tratados sostiene lo mismo que los otros doctores protestantes consultados por Henrique IV de Francia, que un *protestante que deje su secta por abrazar la comunión de la Iglesia católica, puede salvarse en esta*. Vid. *Catholicon*, vol. 3, pág. 100. Vid. etiam Daillé, *De vero usu Patrum*, lib. 2, c. 6, y á Caye, Grabe, Reeves, Blakvaal. Pearson, Beveridge, Bullus, Hammond, Fell, etc., y el mismo Mosheim, *Vindic. antiq. christian. disciplinæ advers. Tolandi Nazarenum*, Sect. 1, cap. 5, v. 3 y 4, *Disc. sobre la Hist. Eccles.* Sect. 9, tom. 1, p. 238.

los Concilios. Tenian que defenderse á un mismo tiempo de los Católicos, y de una turba de teólogos de su propio partido. O reputais, les decian los Católicos, á los antiguos Concilios por infalibles, ó pensais que pudieron errar : si lo primero, su infalibilidad no puede tener otro fundamento que las promesas de Jesucristo, promesas indefinidas, y cuyo efecto no está en vuestro arbitrio limitar á un determinado tiempo, ó punto de la duracion de la Iglesia. Si ha sido infalible por el espacio de seis siglos, lo es tambien hoy, y lo será siempre ; por lo tanto, resistiendo á sus decisiones, resistis al mismo Jesucristo, porque de todas las objeciones que haceis contra los últimos Concilios, y especialmente contra el que os condena, no hay una que no se pueda aplicar con la misma verosimilitud á los Concilios que recibis. Negar la autoridad de uno, es negar la de todos ; despreciar uno, despreciarlos todos ; y así, ó subsisten todos, ó caen todos juntos. Los discípulos de Eutiques y de Dioscoro hablaban del concilio de Calcedonia como vosotros hablais del de Trento ; decian como vosotros, que sus enemigos dominaban en él, y la verdad habia sucumbido á las cabalas é intrigas. No se les escuchó, y vosotros mismos confesais la justicia de este procedimiento ; porque en efecto, ¿ qué contienda se acabaria jamás, si fuese necesario que el juicio ó sentencia, para ser firme y valédera, hubiera de tener la aprobacion de cada una de las partes interesadas ? Siendo incompatible la fe con la mas pequeña incertidumbre, no hay medio ; ó no hay un tribunal para terminar las contestaciones que sobre ella se originen, ó si lo hay es infalible. No podreis pues admitir la autoridad de un solo concilio general sin reconocerlos á todos por infalibles, y por una consecuencia inevitable sin declararos rebeldes á la Iglesia y á Dios.

Y si para evitar estas dificultades urgentísimas, negais la infalibilidad á los antiguos concilios generales, ¿ qué ventaja sacareis entonces de ellos contra los arrianos y socinianos ? ¿ Les impondreis el deber de obedecer á decisiones humanas ? ¿ no os opondrán ellos vuestros mismos principios y ejemplo ? Y en efecto : ¿ por qué razon se ha de deferir en materia de fe al juicio de quien puede errar ? ¿ no seria esto evidentemente abandonar su salva-

cion á la casualidad, y creer por puro capricho, sin certeza, y sin regla alguna?

Pero los primeros concilios, decís, aunque sujetos á errar, no erraron. Dios *permió* que conservasen en su primitiva integridad el depósito de las verdades santas. Esto es precisamente lo que negamos, os dirán los discípulos de Socino: dais por supuesto lo mismo de que se disputa. Probadnos por la razón y la Escritura los dogmas que desechemos, y entonces será superfluo alegar la autoridad de los concilios; y si no podeis probarlo de este modo, aun es mas inútil para convencernos alegar unos concilios, que como vosotros mismos confesais, pudieron errar. ¿Qué podreis responder, continuaban los católicos, ni qué replicaríais á los sectarios que os hablasen así? Será necesario, á pesar vuestro, volver á discutir la doctrina en sí misma, prescindiendo y desentendiéndose de lo que ha creído y definido la antigüedad; y con riesgo de extraviarse en el tenebroso laberinto del raciocinio, examinar una tras otra todas las verdades del Cristianismo: porque esto es lo único que resta, quitada la autoridad; y en materia de fe toda autoridad falible es nula por derecho.

Por otra parte, los *tolerantes* y los *unitarios*, mas consecuentes en los principios de la teología protestante, se quejaban con ardor de que, por tal de obligarles á admitir dogmas repugnantes á su razón, se trastornaba el fundamento de la Reforma, y se daban armas, y aun se decidía la causa á favor de los papistas. O la antigua Iglesia, decían ellos, era infalible, ó no lo era. Si lo era todavía lo es, y no se debe buscar la verdadera fe sino en sus decisiones; nuestro deber incontestable es callar y someternos. Mas si la Iglesia de hoy no es infalible, tampoco lo ha sido nunca; y siempre, aun despues de sus decisiones, se habrá podido y debido examinar; querer por consiguiente ahora obligarnos á cautivar nuestro entendimiento á la autoridad de algunos de sus decretos, cuando por otra parte os desentendeis de obedecer á todos los demás que no son menos importantes, ni menos claros, ni menos solemnes, es una grosera ilusión. ¿Qué! ¿no habreis rompido con la Iglesia católica sino para poner os en su lugar? ¿no la acusásteis de tiranía sino para establecer

sobre sus ruinas otra tiranía mas irritante? Porque al fin, ella tenia en su favor por lo menos una posesion larga y tranquila, y usando del poder que vosotros pretendéis usurparla, no contradecía como vosotros sus propias máximas. Vosotros recibis algunos concilios, y desechais otros: ¿en qué principios fundais esta eleccion? ¿Cómo sabeis que habiendo entre estos concilios algunos que han enseñado el error, los que vosotros recibis han enseñado fielmente la verdadera doctrina? ¿Qué otra certeza teneis, ni qué otro criterio mas que vuestro juicio particular, y vuestra opinion? En una palabra, lo que pretendéis es sujetarnos á vuestra autoridad particular. Pero os engañais: despues de habernos enseñado á negar la infalibilidad de los obispos de todos los siglos, y de la Iglesia entera, no es fácil decidirmos á reconocer vuestra infalibilidad personal.

Las doctrinas, lo mismo que los rios, no retroceden hácia su origen; y así la Reforma se esforzaba inútilmente en detener la corriente que la arrastraba. Fué necesario que todos sus miembros proclamasen de comun consentimiento este gran principio: «La Escritura es la única regla de fe, independientemente de toda interpretacion particular, y con exclusion de toda autoridad visible.» «Para conocer la Religion de los protestantes, dice Chillingworth<sup>1</sup>, no debemos considerar ni la doctrina de Lutero, ni la de Calvino, ó Melancthon, ni tomar la Confesion de Augsbourg ó de Ginebra, ni el Catecismo de Heidelberg, ni los artículos de la Iglesia Anglicana, ni aun la armonía de todas las confesiones protestantes; sino aquello en que todos convienen, y

<sup>1</sup> *La Religion des protestants, une voie sûre au salut.* Chap. 6, 56. \* Chillingworth fué convencido por los misioneros jesuitas que entraron en Inglaterra en los reinados de Jacobo I y Carlos I, y obligado á confesar la necesidad de un juez infalible en materia de fe, y de resultas de estas conferencias abrazó el Catolicismo; pero el interés le sedujo despues: la cancellería de Salisbury, y la prebenda de Brixworth en el Northampton, le hicieron abjurarle de nuevo: siempre alguna pasión vil ha sido el móvil de todos los que han abandonado la fe de la Iglesia: entonces fué cuando escribió esta obra que le sirviese de excusa; pero la verdad no varia, es una: las pasiones son las que hacen al hombre abandonarla.

» á que todos suscriben como á una regla perfecta de su fe y de sus acciones, es decir, la Biblia. Sí, la Biblia, » sola la Biblia es la Religion de los protestantes<sup>1</sup>. »

Hé aquí adonde habia llegado ya la Reforma en menos de dos siglos despues de su nacimiento. Avergonzada y cansada de errar de símbolo en símbolo, los desaprobó todos, igualmente que á sus autores. Leyendo nuestras numerosas profesiones de fe, no es como se ha de venir en conocimiento de nuestra creencia, dicen los protestantes; nó : nosotros nos burlamos de Lutero, de Calvino, de Melancthon, de todas nuestras iglesias, de todas nuestras *confesiones*, y aun de la *harmonía* que se hizo de ellas : la Biblia, sola la Biblia es nuestra Religion.

Mas como la Biblia es muchas veces y en varios pasajes oscura<sup>2</sup>, y no se explica á sí misma, ¿quién la ex-

<sup>1</sup> De aquí dimana ese frenético proselitismo de las *Sociedades Bíblicas*, especie de misiones (dice La Mennais, *Conservador*, t. 3, pág. 49, 291), encargadas de propagar la independencia de toda autoridad en la interpretacion de las santas Escrituras; misiones verdaderas de anarquía religiosa, que por sí solas bastarian para arrastrar á la anarquía política. M. Wix en una docta obra las ha combatido, haciendo ver que ellas, obrando de concierto con personas de todas sectas, caminan ciertamente á propagar un vasto sistema de indiferencia : se las creen debidos los movimientos revoltosos de la juventud alemana en estos últimos años, y los de los *radicales* de Inglaterra. Su furor propagandista es tal, que en los once años que precedieron al 1815 habian empleado mas de veinte millones en repartir un millon y trescientos mil ejemplares de la Biblia, traducida en cincuenta y cinco lenguas ó dialectos, *sin nota, explicacion, ni comentario* alguno. Despues acá la Sociedad madre de París, con sus treinta y seis auxiliares, lleva repartidos diez millones de Biblias protestantes (*Ami de la Religion et du Roi*). Y cuando el hombre enemigo siembra á vueltas de la buena semilla tanta zizaña, ¿no velarán los encargados del padre de familias? Desconfiemos de toda traducción, que segun lo prescrito por la Iglesia, no lleve sus notas ó explicaciones de los PP. Véase la Enciclica del santo P. Leon XII al tiempo de su exaltacion.

<sup>2</sup> El doctor Thies ha contado ochenta y cinco explicaciones diferentes de la Parábola tan clara del mal administrador (*Villicum iniquitatis*), que se halla en el cap. XVI de san Lucas, y 150 del vers. 20, del cap. 3 de la Carta á los Gálatas (*Mediator*

plicará? Siendo llamados todos los hombres al conocimiento de la verdadera Religion, es necesario que todos los hombres descubran claramente en la Escritura las verdades que deben creer. Los reformados convienen en ello; porque no era posible negar tampoco una consecuencia tan manifiesta; pero no han podido convenirse sin tropezar y caer en dificultades tan intrincadas, y contradicciones tan extrañas que causan rubor, y desacreditan el entendimiento humano. Despues de haber imaginado el extravagante sistema de la *inspiración particular*, y haber sostenido que los dogmas necesarios á la salud se reconocian en los libros santos por *sentimiento*, por cierta especie de *sabor ó gusto interior, como distinguimos el frío y el calor, lo dulce y amargo*, avergonzados de esta ridícula Religion *sensitiva*, acabaron por atribuir á la razon el derecho exclusivo de interpretar las divinas Escrituras, y la declararon único juez y árbitro de la fe. No tratamos ahora de examinar á fondo esta doctrina, ni es éste su lugar; nos limitaremos por el pronto á considerar sus efectos.

La Religion transformada por ella en una ciencia de puro raciocinio, tomó tantas formas cuantas eran sus cabezas : nacieron unas sectas de otras, y de estas otras, sin término ni fin. Jamás se habia visto tal fecundidad de opiniones extraordinarias, semejante profusion de símbolos opuestos, y todos, segun ellos decian, fundados en *la pura palabra de Dios*. Por otra parte no faltaban ejemplos para justificar las innovaciones. En la Reforma se conservaba como si dijéramos una tradicion de duda y de inquietud; y las variaciones personales de Lutero, y las de sus discípulos, y sobre todo sus máximas, las autorizaban todas.

No obstante, á pesar de estas máximas, el apego natural del hombre á su propio dictámen, y tal vez un resto moribundo de respeto á la fe, y de amor á la verdad,

*autem unius non est : Deus autem unus est.* ¿Cuál se habrá de seguir? Convengamos en que si no se quiere que la Escritura sea inútil, y aun perniciosa, y si ha de ser regla cierta de nuestra fe, debe absolutamente estar acompañada de un tribunal que decida de su sentido, y tenga autoridad infalible.